



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 17 de octubre de 2018

ACTA N.º 5430
Pág. 1

GERENCIA GENERAL

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01520.
LLAMADO A BECARIOS PARA LA
JEFATURA DE SOPORTE INFORMÁTICO,
PROVENIENTES DEL BACHILLERATO
TECNOLÓGICO EN INFORMÁTICA DE UTU.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar las bases del llamado público para la contratación de becarios para desempeñarse en la Jefatura Soporte Informático, que obran de fs. 1 a 4 del presente expediente. -----

2º) Realizar un llamado abierto a estudiantes de Bachillerato Tecnológico en Informática, para prestar servicios en calidad de becarios en la Jefatura Soporte Informático.-----

Ratifícase.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01580.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO (ARTIGAS).
FRACCIÓN N.º 8, LIBRE, PLÁCIDO JOSÉ LEDESMA
CARDOZO, C.I. N.º 5.046.411-5. CONTRATACIÓN COMO
JORNALERO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado.-----

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2011-70-1-71412.
FUNCIONARIO RUBEN COUSILLAS,
SOLICITUD DE LICENCIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) No acceder a lo solicitado por el funcionario Ruben Cousillas.-----

2º) En forma excepcional, computar las inasistencias de los días 10, 11 y 23 de mayo de 2018 como licencia ordinaria, descontándose como adelanto de la licencia generada en el presente año por el funcionario Ruben Cousillas. -----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 17 de octubre de 2018

ACTA N.º 5430
Pág. 2

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01544.
OFRECIMIENTO EN EL MARCO DEL ARTICULO 35
DE LA LEY N.º 11.029 Y MODIFICATIVAS.
PADRONES NUMS. 3.425 Y 1.318 DE LA 11ª SECCIÓN
JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SALTO.
SUPERFICIE TOTAL: 1.639,9051 ha.
PROPIETARIOS: ITAPEBÍ SOCIEDAD EN COMANDITA,
ROEN SANT'ANNA Y RODRIGO SANT'ANNA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Ejercer el derecho preferente de compra previsto en el artículo 35 de la ley n.º 11.029 de 12/01/48, en la redacción dada por el artículo único de la ley n.º 19.577 de 22/12/17, para adquirir a Itapebí Sociedad en Comandita, el padrón n.º 1.318 y a los señores Roen James Sant'Anna Baker, titular de la cédula de identidad n.º 3.616.352-9 y Rodrigo Joaquín Sant'Anna Baker, titular de la cédula de identidad n.º 3.937.984-6, el padrón n.º 3.425, ambos ubicados en la 11ª sección judicial de Salto, que constan de una superficie total de 1.639,9051 ha, por igual valor y plazo para el pago que los establecidos en el ofrecimiento de fecha 25/09/18, por el precio total de USD 2.678.000 (dólares estadounidenses dos millones seiscientos setenta y ocho mil).-----

2º) Notifíquese al interesado.-----
Ratifícase.-----

SECRETARÍA DE DIRECTORIO

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01638.
LLAMADO A CONCURSO ABIERTO PARA
PROVEER TRES CARGOS EN EL ESCALAFÓN A,
TÉCNICO PROFESIONAL UNIVERSITARIO,
GRADO 10, NIVEL 1 PARA DESEMPEÑAR
FUNCIONES EN LAS OFICINAS REGIONALES.
NOTA DE FECHA 01/10/18 DE LA SOCIEDAD
DE MEDICINA VETERINARIA DEL URUGUAY.

Con la abstención de la presidenta del Directorio ingeniera agrónoma Jacqueline Gómez quien fundamenta su posición indicando: que entiende que los profesionales en ciencias veterinarias tienen condiciones para presentarse a los llamados para cubrir vacantes vinculadas a cargos técnicos



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 17 de octubre de 2018

ACTA N.º 5430
Pág. 3

profesionales universitarios que lleva adelante el INC, tanto a nivel de las oficinas regionales como a nivel de casa central; que como ya ha expresado en otras oportunidades, considera que es conocido el rol que han cumplido los profesionales veterinarios en cargos de relevancia y en funciones técnicas en temas relacionados con extensión y desarrollo rural, tanto en la UDELAR como en el MGAP, así como en el resto de la institucionalidad pública agropecuaria. Manifiesta, asimismo, que la formación en el área agraria, el título de grado junto con el perfil que cada profesional desarrolla individualmente, a través de cursos de posgrado, de especialización, entre otros, en conjunto con la experiencia laboral, son las que determinan la aptitud para desarrollar las tareas técnicas que lleva adelante el INC, vinculadas a la extensión y el desarrollo rural; y que esta aptitud debería ser evaluada en el marco de los respectivos concursos por el tribunal que corresponda, motivo por el cual afirma que los profesionales en ciencias veterinarias deberían ser incluidos en el perfil de los llamados a técnicos profesionales del INC y tener la posibilidad de concursar; **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**
Dese respuesta a la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay, en los términos de la resolución n.º 5 del acta n.º 5361, de 21/06/17.-----

- Resolución n.º 6 -

MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y
ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN
Y LA AGRICULTURA (FAO).
INVITACIÓN A LA SEMANA DE LA
AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN:
DESAFÍOS FUTUROS PARA
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado. -----
Ratifícase.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 17 de octubre de 2018

ACTA N.º 5430
Pág. 4

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00713.
LLAMADO A CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN
Y MÉRITOS PARA OCUPAR EL CARGO DE GERENTE
DE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Homologar el fallo del tribunal del concurso objeto de estos obrados.-----
2º) Promover a la funcionaria licenciada Patricia Alayón, titular de la cédula de
identidad n.º 4.330.228-1, al cargo de gerente del Departamento Administración de
Personal (Grado 12, Nivel 1).-----
Ratifícase.-----

DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00959.
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO
INMUEBLE N.º 419 (FLORES)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 89,6501 HA
FERNANDO ECHEVERRÍA BESSONART,
C.I. N.º 3.360.910-2, ARRENDATARIO.
ANÁLISIS E INFORME DE LA APLICACIÓN DE LA
HERRAMIENTA DE RENTAS DIFERENCIALES.

Con la abstención del señor director Rodrigo Herrero, quien fundamenta su posición indicando: 1º) que entiende que el Directorio no resolvió impartir instrucciones a la División Inspección General con el cometido mencionado por ésta en el Resultado 1º) de la presente resolución y 2º) en mérito a la posición adoptada por este director al momento de disponerse la resolución n.º 22 del acta n.º 5327, de 19/10/16, referida al cumplimiento -por parte del INC- del decreto del Poder Ejecutivo n.º 321/16, de 03/10/16; EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----
2º) Dese vista al señor Fernando Echeverría Bessonart, titular de la cédula de identidad n.º 3.360.910-2, arrendatario de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 419, de las actuaciones que integran el presente expediente, por el plazo de 10 días hábiles.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 17 de octubre de 2018

ACTA N.º 5430
Pág. 5

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00952.
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO
COLONIA BENITO NARDONE
INMUEBLE N.º 423 (MALDONADO)
FRACCIÓN N.º 4D, SUPERFICIE: 49,0601 HA
ENRIQUE ANDRÉS ANTIA BEHRENS,
C.I. N.º 927.471-5, ARRENDATARIO.
ANÁLISIS E INFORME DE LA APLICACIÓN DE LA
HERRAMIENTA DE RENTAS DIFERENCIALES.

Con la abstención del director Rodrigo Herrero quien fundamenta su posición indicando: 1º) que entiende que el Directorio no resolvió impartir instrucciones a la División Inspección General, con el cometido mencionado por ésta en el Resultado 1º) de la presente resolución y 2º) en mérito a la posición adoptada por este director al momento de disponerse la resolución n.º 22 del acta n.º 5327, de 19/10/16, referida al cumplimiento -por parte del INC- del decreto del Poder Ejecutivo n.º 321/16, de 03/10/16; EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----
2º) Dese vista al señor Enrique Andrés Antía Behrens, titular de la cédula de identidad n.º 927.471-5, arrendatario de la fracción n.º 4D de la Colonia Benito Nardone, inmueble n.º 423, de las actuaciones que integran el presente expediente, por el plazo de 10 días hábiles.-----

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00249.
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CLAUDE
GALLAND, INMUEBLE N.º 489 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 42, SUPERFICIE: 18 HA
I.P.: 92, TIPIFICACIÓN GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 90.930, RENTA
DIFERENCIAL DE COEFICIENTE 1.7
OMAR JUAN PERCO LOREZUT
C.I.N.º 2.558.798-4, ARRENDATARIO.

Con la abstención del director Rodrigo Herrero quien fundamenta su posición indicando: 1º) que entiende que el Directorio no resolvió impartir instrucciones a la División Inspección General, con el cometido mencionado por ésta en el



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 17 de octubre de 2018

ACTA N.º 5430
Pág. 6

Resultando 1º de la presente resolución y 2º) en mérito a la posición adoptada por este director al momento de disponerse la resolución n.º 22 del acta n.º 5327, de 19/10/16, referida al cumplimiento -por parte del INC- del decreto del Poder Ejecutivo n.º 321/16, de 03/10/16; EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----
2º) Dese vista al señor Omar Juan Perco Lorenzut, titular de la cédula de identidad n.º 2.558.798-4, arrendatario de la fracción n.º 42 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Claude Galland, inmueble n.º 489, de las actuaciones que integran el presente expediente, por el plazo de 10 día hábiles.-----

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00956.
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO
COLONIA CAMPBELL P. MC MEEKAN
DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ
FRACCIÓN N.º 18, SUPERFICIE: 162,6166 HA
FERNANDO ELIAS BATTEGAZZORE GARCÍA,
C.I. N.º 1.007.043-5, ARRENDATARIO.
ANÁLISIS E INFORME DE LA APLICACIÓN DE LA
HERRAMIENTA DE RENTAS DIFERENCIALES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Estése a lo dispuesto en las resoluciones núms. 23 del acta n.º 5304 de 18/05/16 y 6 del acta n.º 5418 de 25/07/18.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 17 de octubre de 2018

ACTA N.º 5430
Pág. 7

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00955.
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO
COLONIA HUMBERTO FRANCO MAGLIO
INMUEBLE N.º 480 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 126.2796 HA
PADRONES NÚMS. 100, 15.707 Y 15.708,
I.P.: 165, TIPIFICACIÓN LECHERA
RENTA SEMESTRAL: \$ 160.966, RENTA
DIFERENCIAL DE COEFICIENTE 1.7
ROSINA RODRIGUEZ CAMPIGLIA, C.I. N.º 4.179.476-5,
Y DANIEL RODRIGUEZ MAESTRO
C.I.N.º 1.198.174-8, ARRENDATARIOS.

Con la abstención del director Rodrigo Herrero quien fundamenta su posición indicando: 1º) que entiende que el Directorio no resolvió impartir instrucciones a la División Inspección General, con el cometido mencionado por ésta en el Resultando 1º) de la presente resolución y 2º) en mérito a la posición adoptada por este director al momento de disponerse la resolución n.º 22 del acta n.º 5327, de 19/10/16, referida al cumplimiento -por parte del INC- del decreto del Poder Ejecutivo n.º 321/16, de 03/10/16; EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----
2º) Dese vista a los señores Rosina Rodríguez Campiglia, titular de la cédula de identidad n.º 4.179.476-5 y Daniel Rodríguez Maestro, titular de la cédula de identidad n.º 1.198.174-8, arrendatarios de la fracción n.º 1 de la Colonia Humberto Franco Maglio, inmueble n.º 480, de las actuaciones que integran el presente expediente, por el plazo de 10 días hábiles.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 17 de octubre de 2018

ACTA N.º 5430
Pág. 8

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00958.
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO
COLONIA PRESBITERO JUAN M. LAGUNA
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 11,6214 HA
PADRÓN N.º 49.358 DE CANELONES,
I.P.: 193, TIPIFICACIÓN GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 55.321, RENTA
DIFERENCIAL DE COEFICIENTE 1.7
FRANCISCO LEGNANI OCHOTECO
C.I. N.º 3.171.172-7, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Del informe de la División Inspección General, dese vista al colono señor Francisco Legnani Ochoteco, titular de la cédula de identidad n.º 3.171.172-7, arrendatario de la fracción n.º 3 de la colonia Presbítero Juan M. Laguna, por el plazo de 10 días hábiles.-----

2º) Comuníquese al colono que al 30/11/18, deberá presentar: a) un plan de pago de la deuda que mantiene con el INC y b) un proyecto productivo y familiar para la explotación de las fracciones núms. 3 y 4 de la colonia Presbítero Juan M. Laguna en su poder.-----

ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 14 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 834.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JUAN C. MOLINELLI
INMUEBLE N.º 400 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 4B, SUPERFICIE: 21,5489 HA
I.P.: 135, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
FELICIA COLLAZO CABRERA,
C.I. N.º 3.615.384-9, EXARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por la señora Felicia Collazo Cabrera, titular de la cédula de identidad n.º 3.615.384-9, a la fracción n.º 4B de la Colonia Ingeniero Agrónomo Juan C. Molinelli, inmueble n.º 400, en la suma de \$ 35.392,68 (pesos uruguayos treinta y cinco mil trescientos noventa y dos con 68/100), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 17 de octubre de 2018

ACTA N.º 5430
Pág. 9

2º) Notifíquese al interesado.-----

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00637.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO LUIS CARRIQUIRY
INMUEBLE N.º 432 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 19, SUPERFICIE: 48,661 HA
I.P.:102, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 73.521
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar el proyecto colonizador para la fracción n.º 19 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Luis Carriquiry, inmueble n.º 432, del departamento de San José, que implica mantener el actual diseño de la fracción.-----

2º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 19 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Luis Carriquiry, inmueble n.º 432, para ampliación de área, dirigido a colonos y productores familiares con escala insuficiente, para unidades de producción familiar o que integren un grupo de 3 o 4 colonos, priorizando a los postulantes que residan a menos de 20 km de la fracción, que integren familias en desarrollo y aquellas propuestas productivas vinculadas a la producción lechera.-----

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00057.
COLONIA INGENIERO LUIS GIANNATTASIO
INMUEBLE N.º 444 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 38, SUPERFICIE: 29,3132 HA, I.P.: 134
FRACCIÓN N.º 39, SUPERFICIE: 14,825 HA, I.P.: 59
INMUEBLE N.º 788 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 41, SUPERFICIE: 19,567 HA, I.P.: 66
PROYECTO COLONIZADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar el proyecto colonizador de las fracciones núms. 38 y 39 del inmueble n.º 444 y 41 del inmueble n.º 788, que integran la Colonia Ingeniero Luis Giannattasio, que consiste en la creación de dos unidades productivas: a) fracción n.º 38, que se crea a partir de la anexión de las fracciones núms. 38 y 39 y b) fracción n.º 41, según el croquis que obra a fs. 8 del presente expediente, y con los siguientes parámetros:-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 17 de octubre de 2018

ACTA N.º 5430
Pág. 10

FRACCIONES	SUPERFICIE (HA)	TIPIFICACIÓN
38 y 39	44.1382	Granjera
41	19.567	Granjera

2º) Realizar dos llamados a interesados -con una única lista de prelación para este llamado, que tendrá vigencia por un año y se podrá utilizar para la adjudicación de fracciones de características similares en la zona- en el arrendamiento de las fracciones núms. 38 del inmueble n.º 444 y 41 del inmueble n.º 788, que integran la Colonia Ingeniero Luis Giannattasio, dirigido a la radicación de productores familiares y asalariados rurales que planifiquen destinar las fracciones a rubros intensivos, priorizando a aquellos postulantes que integran familias en desarrollo, que residan actualmente en la zona de influencia de la colonia, y para el caso de la fracción n.º 41, a aquellos postulantes que requieran de ampliación de área y necesidad de acceso a vivienda.-----

3º) Autorizar la inscripción de aquellos colonos interesados en la permuta de las fracciones que explotan actualmente, por la fracción n.º 38 de la colonia Ingeniero Luis Giannattasio, Inmueble n.º 444.-----

4º) Hágase saber a los inscriptos, que en el caso que el Directorio autorice una permuta de las solicitadas, la fracción que quede disponible una vez efectivizada la permuta, será ofrecida a aquellos que integren el orden de prelación de este llamado.-----

5º) Comuníquese a los futuros adjudicatarios: a) de la fracción n.º 38: que para la construcción de los alambrados perimetrales dispondrán del sistema de acreditación en la cuenta del arrendamiento; b) de la fracción n.º 41: que para acceder a la conexión de energía eléctrica dispondrán del sistema de acreditación en la cuenta del arrendamiento.-----

6º) Encomendar al Departamento Agrimensura la anexión de las fracciones núms. 38 y 39 de la Colonia Ingeniero Luis Giannattasio, inmueble n.º 444, identificando a la nueva superficie como fracción n.º 38.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 17 de octubre de 2018

ACTA N.º 5430
Pág. 11

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00537.
COLONIA JOSÉ ARTIGAS
INMUEBLE N.º 426 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 17A, SUPERFICIE: 285 HA
FRACCIÓN N.º 17B, SUPERFICIE: 332 HA
PROYECTO COLONIZADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Dejar sin efecto el diseño de las fracciones núms. 17A y 17B de la Colonia José Artigas, inmueble n.º 426, aprobado por la resolución n.º 12 de acta n.º 5302 de fecha 04/05/16.-----

2º) Aprobar el nuevo diseño de las fracciones núms. 17A y 17B de la Colonia José Artigas, inmueble n.º 426, que consiste en asignar la totalidad del casco existente a la fracción n.º 17B de la Colonia José Artigas.-----

3º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 17A de la Colonia José Artigas, inmueble n.º 426, destinado a productores familiares y/o asalariados rurales ganaderos con problemas de escala, quienes deberán plantear la radicación en el predio, dando prioridad a postulantes que integren familias en desarrollo.-----

4º) Comuníquese a los aspirantes que, en caso de que la vivienda nueva no se encuentre construida al momento de la adjudicación, podrán hacer uso temporal de la vivienda secundaria ubicada en la fracción n.º 17B, hasta que finalicen las obras previstas, encomendado a la gerencia regional de Artigas las gestiones correspondientes.-----

5º) Encomendar al Departamento Agrimensura la elaboración del plano de mensura de las fracciones núms. 17A y 17B de la Colonia José Artigas, inmueble n.º 426.-----

6º) Encomendar al Área Administración de Colonias la adecuación del contrato de arrendamiento que tiene por objeto la fracción n.º 17B -suscrito con fecha 05/06/17 por los señores Silvana Carola Pereira Chavez y Miguel Angel Suárez Machado- a los parámetros aprobados por la presente resolución.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 17 de octubre de 2018

ACTA N.º 5430
Pág. 12

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00532.
COLONIA DIONISIO DÍAZ, INMUEBLE N.º 493 (TREINTA Y TRES)
FRACCIÓN N.º 18, SUPERFICIE 133,934 HA
I.P: 132, TIPIFICACIÓN: AGRICOLA-GANADERA
RENTA VENCIMIENTO 30/04/18: \$ 193.295
PROYECTO COLONIZADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar el proyecto colonizador para la fracción n.º 18 de la Colonia Dionisio Díaz, inmueble n.º 493 (departamento de Treinta y Tres), que consiste en mantener el diseño actual de la fracción.-----

2º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 18 de la Colonia Dionisio Díaz, inmueble n.º 493, dirigido a asalariados rurales y productores familiares lecheros y/o ganaderos; tendrán prioridad los productores familiares lecheros con experiencia y buenos resultados en el rubro productivo, con problemas de tenencia de tierra o escala insuficiente, quienes deberán contar con no menos de 40 vacas en ordeño de promedio anual, de su propiedad. Los aspirantes deberán presentar un plan de trabajo destinado a ganadería de carne o lechería, pudiendo incluir otros rubros complementarios o competitivos. Se priorizará a aquellos postulantes que integren familias en desarrollo, las propuestas lecheras sobre las ganaderas y, en ganadería, a quienes cuenten con conocimientos en producción ganadera sobre pasturas sembradas. En todos los casos, quien resulte adjudicatario, deberá residir en el predio en forma inmediata.-----

3º) En caso de adjudicarse la fracción con destino a producción lechera para remisión a planta industrial, comunicar a los adjudicatarios que el INC brindará financiamiento para el acondicionamiento del camino de acceso a la sala de ordeño.-----

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00978.
AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA
OFICIO N.º 679/17, DE FECHA 10/07/17
PADRÓN N.º 26.271 DEL DEPARTAMENTO
DE CANELONES – LAS BRUJAS
SUPERFICIE TOTAL 3 HA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Comuníquese a la Agencia Nacional de Vivienda que el INC no tiene interés en adquirir el padrón n.º 26.271 del departamento de Canelones.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 17 de octubre de 2018

ACTA N.º 5430
Pág. 13

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01110.
INTENDENCIA DE CANELONES
OFICIO N.º 2018/024027/2, DE FECHA 20/06/18.
RESOLUCIÓN N.º 18/04001 DE 15/06/18
PLAN DE ORDENAMIENTO RURAL DE
CANELONES - RURALIDADES CANARIAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Comuníquese a la Intendencia Departamental de Canelones que el INC no identifica incidencias territoriales negativas en el funcionamiento de los proyectos colonizadores del departamento, como resultado de la aplicación del Plan de Ordenamiento Rural de Canelones - Ruralidades Canarias.-----

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00536.
COLONIA LAS DELICIAS, INMUEBLE N.º 222 PARTE (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 11, SUPERFICIE 642,7301 HA
I.P.: 86, RENTA VENCIMIENTO 30/04/18: \$ 701.453
PROYECTO COLONIZADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Aprobar el proyecto colonizador para la fracción n.º 11 de la Colonia Las Delicias (Campo Las Delicias), Inmueble n.º 222 (parte) del Departamento de Paysandú, que consiste en implementar dos unidades de producción, de acuerdo al croquis que obra a fs. 8 y con las siguientes tipificaciones y superficies estimadas:-----

Fracción	Superficie (ha)	Tipificación
n.º 11A	370 ha	Agrícola- Ganadera
n.º 11B	270 ha	Agrícola- Ganadera

2º) Comunicar a MEVIR el interés del INC en la intervención en la fracción n.º 11A de la Colonia Las Delicias (Campo Las Delicias), inmueble n.º 222 (parte), para la construcción de una vivienda de tres dormitorios y un pozo semisurgente, solicitando el correspondiente presupuesto, planos y memoria descriptiva.-----

3º) Una vez definida la incorporación de la vivienda por intermedio de MEVIR a través de la firma del respectivo convenio específico, se autoriza la incorporación de energía eléctrica en la fracción n.º 11A, debiendo coordinar su ubicación con los técnicos de campo de MEVIR.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 17 de octubre de 2018

ACTA N.º 5430
Pág. 14

4º) Una vez adjudicada la fracción n.º 11B, el Área Desarrollo de Colonias analizará la posibilidad de otorgamiento de un crédito a los colonos para el acondicionamiento de la vivienda existente.-----

5º) Realizar dos llamados a interesados en la adjudicación de las unidades de producción núms. 11A y 11B de la Colonia Las Delicias (Campo Las Delicias), inmueble n.º 222 (parte), creadas en la presente resolución, dirigido a productores familiares con problemas de tenencia de la tierra o escala insuficiente y a trabajadores rurales asalariados con ganado en propiedad, que deberán radicarse en las fracciones; en ambos casos se ponderará poseer conocimientos en producción ganadera sobre pasturas sembradas. Se priorizará a: a) familias en desarrollo; b) las propuestas de producción que tomen en cuenta la conservación del ecosistema natural ubicado en las fracciones.-----

6º) Encomendar al Departamento Agrimensura la mensura y la elaboración de los planos del fraccionamiento aprobado.-----

7º) Encomendar al Departamento Avalúos y Rentas, en coordinación con la Gerencia de la División Planificación de la Colonización y la Gerencia de la Oficina Regional de Paysandú, el estudio y elaboración de un informe para asignar los parámetros que permitan el cálculo del valor del arrendamiento de las fracciones creadas, comunicando a los aspirantes que el valor del arrendamiento que se incluya en el llamado podrá sufrir modificaciones.-----

8º) Comunicar a los adjudicatarios: a) los contenidos del proyecto colonizador; b) que el padrón n.º 8455 en el cual se ubican las fracciones creadas en esta resolución, se encuentra en zona que ha sido propuesta para ingresar al Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), razón por la cual los colonos deberán registrar el bosque nativo que le corresponda a cada fracción, ante la Dirección General Forestal del MGAP y establecer un plan de manejo que minimice los impactos por su uso, ya sea para abrir caminos o como fuente de leña, cuyo costo será acreditado a la cuenta del arrendamiento de cada fracción; c) las recomendaciones planteadas en el informe de DINAMA, con énfasis en que las áreas de monte nativo destinadas a ganadería deberán ser pastoreadas con una intensidad baja y que se deberá permitir el ingreso al predio de los técnicos de la DINAMA a los efectos de realizar el monitoreo del monte nativo; d) que en caso de que los colonos planteen la realización de actividades de ecoturismo, encomendar a la Gerencia de la Oficina Regional de Paysandú, en coordinación con el Área Desarrollo de Colonias, la realización de las coordinaciones necesarias con los servicios correspondientes del Ministerio de Turismo.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 17 de octubre de 2018

ACTA N.º 5430
Pág. 15

ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01188.
FUNCIONARIA MARIA NOEL BELOQUI
C.I. N.º 4.259.113-0, PAGO DE LICENCIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Reiterar el gasto y disponer el pago de la suma de \$ 51.136 (pesos uruguayos cincuenta y un mil ciento treinta y seis) por concepto de licencia no usufructuada, por la exfuncionaria María Noel Beloqui, titular de la cédula de identidad n.º 4.259.113-0.-----

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00650.
INMUEBLE N.º 712 (ARTIGAS)
RODRIGO ESTEVES JORGE,
C.I. N.º 4.212.158-9, JORNALERO
PAGO DE LICENCIAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Reiterar el gasto y disponer el pago de la suma de \$ 43.862 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil ochocientos sesenta y dos) por concepto de licencia no usufructuada por el exjornalero Rodrigo Esteves Jorge, titular de la cédula de identidad n.º 4.212.158-9.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 17 de octubre de 2018

ACTA N.º 5430
Pág. 16

ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 24 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD
NÚMS. 493, 494, 495 Y 496.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 34A, SUPERFICIE: 139,7837 HA
I.P.: 150, RENTA ANUAL 2017: \$ 252.680
FRACCIÓN N.º 34B, SUPERFICIE: 43,9902 HA
I.P.: 150, RENTA ANUAL 2017: \$ 79.519
FRACCIÓN N.º 35A, SUPERFICIE: 62,2621 HA
I.P.: 131, RENTA ANUAL 2017: \$ 112.686
FRACCIÓN N.º 35B, SUPERFICIE: 133,0798 HA
I.P.: 131, RENTA ANUAL 2017: \$ 218.961
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
FERNANDO ANTONIO LAGRECA RODRÍGUEZ,
C.I. N.º 3.436.176-1, ARRENDATARIO.

Con la abstención del señor director Rodrigo Herrero, quien manifiesta que en ocasión de disponerse la rescisión del contrato de arrendamiento su propuesta al Directorio fue proceder a ofrecer en venta al colono la fracción objeto de estos obrados, conforme con lo dispuesto por el artículo 5º de la ley n.º 18.187, de 02/11/07; EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) No acceder a lo solicitado por el señor Fernando Antonio Lagreca Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 3.436.176-1, arrendatario de las fracciones núms. 34A, 34B, 35A y 35B de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514.-----

2º) Estese a lo dispuesto por la resolución n.º 21 del acta n.º 5382, de fecha 08/11/17.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 17 de octubre de 2018

ACTA N.º 5430
Pág. 17

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00863.
COLONIA JOSÉ ARTIGAS (ARTIGAS)
JUAN SENATTORE, MARY IPAR, RICAR COSTA,
JORGE ARBIZA, MÓNICA BAUMBACH,
JOSÉ PINTOS BESIL Y ROBERTO MORAES

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Postergar -por única vez- el vencimiento de 30/08/18, otorgando a los colonos señores Juan Senatlore, Mary Ipar, Richar Costa y Jorge Arbiza, un último plazo para cancelar la deuda por aparcería, hasta el 28/02/19.-----
- 2º) Hágase saber al colono señor Jorge Arbiza que al 31/05/19 deberá estar al día en sus obligaciones de pago al INC, por todo concepto.-----

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00673.
COLONIA WILSON FERREIRA ALDUNATE
INMUEBLE N.º 638 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN N.º 2B, SUPERFICIE: 130,4870 HA
I.P.: 121, TIPIFICACIÓN: GANADERA-LECHERA
RENTA ANUAL 2018: \$ 211.495 (PAGO SEMESTRAL)
BADY URIMAN CARDOZO ALEMAN, C.I. N.º 3.936.771-0,
ARRENDATARIO

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Hágase saber al señor Bady Uriman Cardozo, titular de la cédula de identidad n.º 3.936.771-0, arrendatario de la fracción n.º 2B de la Colonia Wilson Ferreira Aldunate, inmueble n.º 638, que una vez recibidos los fondos por aplicación de la ley n.º 19.596 de fecha 16/02/18 (Fondo de Garantía de Deudas para Productores Lecheros-FGDPL), o por pagos de COLEME, deberá cancelar la deuda que mantiene con el INC.-----
- 2º) Encomendar a la gerencia de la Oficina Regional de Cerro Largo que mantenga informada a la superioridad con respecto a la evolución de la situación, debiendo volver informado una vez efectuados los pagos a los colonos por los conceptos indicados en el numeral 1º de la presente resolución.-----
- 3º) Comuníquese al INALE la presente resolución.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 17 de octubre de 2018

ACTA N.º 5430
Pág. 18

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00418.
COLONIA WILSON FERREIRA ALDUNATE,
INMUEBLE N.º 638 (CERRO LARGO).
FRACCIÓN N.º 7A, SUPERFICIE: 203,8993 HA
I.P.: 131, TIPIFICACIÓN: GANADERA - LECHERA
RENTA ANUAL 2018: \$ 361.790 (PAGO SEMESTRAL)
WISTON RIVERO GONZÁLEZ,
C.I. N.º 2.913.492-7, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Hágase saber al señor Wiston Rivero González, titular de la cédula de identidad n.º 2.913.492-7, arrendatario de la fracción n.º 7A de la Colonia Wilson Ferreira Aldunate, inmueble n.º 638, que una vez recibidos los fondos por aplicación de la ley n.º 19.596 de fecha 16/02/18 (Fondo de Garantía de Deudas para Productores Lecheros-FGDPL), o por pagos de COLEME, deberá cancelar la deuda que mantiene con el INC.-----
- 2º) Encomendar a la gerencia de la Oficina Regional de Cerro Largo que mantenga informada a la superioridad con respecto a la evolución de la situación, debiendo volver informado una vez efectuados los pagos al colono por los conceptos indicados en el numeral 1º de la presente resolución.-----
- 3º) Comuníquese la presente resolución al INALE. -----

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01255.
COLONIA MAESTRO JULIO CASTRO,
INMUEBLE N.º 733 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 296,3580 HA,
I.P.: 96, RENTA ANUAL 2017: \$ 268.799
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
GRUPO LOS CHARRÚAS, ADJUDICATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aceptar el cambio de integración del grupo Los Charrúas, adjudicatario de la fracción n.º 1 de la Colonia Maestro Julio Castro, inmueble n.º 733, el cual quedará conformado con los señores: Daniel Delgado, titular de la cédula de identidad n.º 4.397.975-9, Gonzalo García, titular de la cédula de identidad n.º 4.676.048-6, Marcos Soria, titular de la cédula de identidad n.º 4.519.165-2, Rober Romero, titular de la cédula de identidad n.º 1.062.564-6, Abel González, titular de la cédula de



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 17 de octubre de 2018

ACTA N.º 5430
Pág. 19

identidad n.º 3.671.847-9 y Rosina Lucas, titular de la cédula de identidad n.º 4.574.963-9.-----

2º) Mantener por parte del Departamento Experiencias Asociativas y los servicios técnicos de la Oficina Regional de Cerro Largo el seguimiento y evaluación de la situación socio-productiva del predio.-----

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01200.
COLONIA VICTORIANO SUÁREZ,
INMUEBLE N.º 409 (MALDONADO)
FRACCIÓN N.º 22, SUPERFICIE : 25,393 HA
ROSA DUFOUR TORRES, C.I. N.º 3.833.337-2,
EXARRENDATARIA (FALLECIDA).

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Transferir por simple vía administrativa, el arrendamiento de la fracción n.º 22 de la Colonia Victoriano Suárez, inmueble n.º 409, en favor del señor Marcel Humberto Pereira de los Santos, titular de la cédula de identidad n.º 3.977.492-9, quién deberá hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y de las sumas que se pudieren adeudar al INC, así como cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01628.
COLONIA INGENIERO JOSÉ ACQUISTAPACE,
INMUEBLE N.º 519 (PAYSANDÚ).
FRACCIÓN N.º 9, SUPERFICIE: 122,0377 HA
RENTA ANUAL 2017: \$ 221.295
I.P.: 119, TIPIFICACIÓN: 119
ALICIA IZAGUIRRE MACHADO, C.I. N.º 3.179.129-8,
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Confirmar a la señora Alicia Izaguirre Machado, titular de la cédula de identidad n.º 3.179.129-8, como arrendataria de la fracción n.º 9 de la Colonia Ingeniero José Acquistapace, inmueble n.º 519.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 17 de octubre de 2018

ACTA N.º 5430
Pág. 20

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00593.
COLONIA FERNANDO BACCARO (PAYSANDÚ)
CONSTRUCCION DE ALAMBRADO LINDERO
ENTRE FRACCIONES NÚMS. 3A Y 3B
EDUARDO ABERASTEGUY, C.I. N.º 4.023.885-3
ALAMBRADOR, DEVOLUCIÓN DE DINERO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
No hacer lugar a lo solicitado por el señor Eduardo Aberasteguy, titular de la cédula de identidad n.º 4.023.885-3, manteniéndose lo dispuesto en la resolución n.º 3 del acta n.º 5412, de fecha 21/06/18.-----

- Resolución n.º 32 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-59971.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 81A4, SUPERFICIE: 121,3 HA,
I.P.: 96, RENTA ANUAL 2017: \$ 122.908
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
JOSÉ ARMANDO ANTONIOTTI VIERA,
C.I. N.º 3.469.740-3, ARRENDATARIO
EN PERÍODO DE PRUEBA.
REGULARIZACIÓN DE TITULARIDAD.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Otorgar al señor José Armando Antoniotti Viera, titular de la cédula de identidad n.º 3.469.740-3, arrendatario de la fracción n.º 81A4 de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376, un plazo hasta el 15/12/18 para tramitar la regularización de la titularidad del predio o realizar la entrega del mismo, bajo apercibimiento de rescindir el contrato de arrendamiento e iniciar las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----
2º) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral anterior.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 17 de octubre de 2018

ACTA N.º 5430
Pág. 21

- Resolución n.º 33 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00785.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM
INMUEBLE N.º 612 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 110, SUPERFICIE: 152.707 HA
I.P.: 109 , TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2018: \$ 210.025 (PAGO SEMESTRAL)
CARLOS GRASSI C.I. N.º 3.902.751-8
GABRIELA JASINSKY, C.I. N.º 3.922.548-9
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar la fórmula de pago presentada por los señores Carlos Grassi, titular de la cédula de identidad n.º 3.902.751-8 y Gabriela Jasinsky, titular de la cédula de identidad n.º 3.922.548-9, arrendatarios de la fracción n.º 110 de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 612, quienes deberán abonar: a) las rentas futuras en los vencimientos correspondientes; b) \$ 15.000 al 31/10/18; \$ 30.000 al 28/02/19; \$ 50.000 al 31/07/19 y \$ 100.000 al 31/10/19; c) cancelar el saldo de la deuda al 31/12/19; no exonerándose multas ni intereses, debiendo quedar al día por todo concepto al 31/12/19.-----

2º) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado.-----

- Resolución n.º 34 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01055.
INMUEBLE N.º 779 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 519 HA
I.P.: 102, RENTA ANUAL 2017: \$ 624.279
TIPIFICACIÓN: GANADERA
GRUPO NUEVO AMANECER,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.
NUEVA DENOMINACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Aceptar la forma jurídica del grupo Nuevo Amanecer, arrendatario de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 779, que se denominará Nuevo Amanecer Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada, integrado por los señores: Milton Bernardo Tellería Gonzalez, titular de la cédula de identidad n.º 3.978.654-4, David García, titular de la cédula de identidad n.º 3.603.015-6, Joaquín Joel Ferreira Prosper, titular de la cédula de identidad n.º 4.713.102-6, Luis Beltran Ferreira Amaro, titular de la cédula



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 17 de octubre de 2018

ACTA N.º 5430
Pág. 22

de identidad n.º 3.972.029-1 y Macarena Beatriz Ferreira Fernandez, titular de la
cédula de identidad n.º 4.510.870-0.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 35 -

EXPEDIENTE N.º 2012-70-1-00232.
COLONIA TOMÁS BERRETA
INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 119, SUPERFICIE: 90,5520 HA
I.P.: 146, RENTA ANUAL 2017: \$138.388
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA
MIGUEL ÁNGEL VILA HERNÁNDEZ,
C.I. N.º 3.890.117-3, ARRENDATARIO.
REGULARIZACIÓN DE TITULARIDAD.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Otorgar al señor Miguel Ángel Vila, titular de la cédula de identidad n.º 3.890.117-3, arrendatario de la fracción n.º 119 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464, un último plazo hasta el 15/12/18 para el cumplimiento de lo dispuesto por la resolución n.º 21 del acta n.º 5408, de fecha 15/12/18, bajo apercibimiento de rescindir el contrato de arrendamiento y adoptar medidas judiciales de libre disponibilidad y de cobro de las sumas que pudieren adeudarse.-----
- 2º) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral anterior.-----

- Resolución n.º 36 -

EXPEDIENTE N.º 2011-70-1-71622.
INMUEBLE N.º 620 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 207.3661 HA
I.P.: 119, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2018: \$ 311.216 (PAGO SEMESTRAL)
CARLOS MIGUEL BORGHI BIDART, C.I. N.º 3.265.016-6,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aceptar la fórmula de pago presentada por el señor Carlos Miguel Borghi Bidart, titular de la cédula de identidad n.º 3.265.016-6, arrendatario en período de prueba de la fracción n.º 3 del inmueble n.º 620, que consiste en abonar \$ 360.000 al 31/12/18, y quedar al día por todo concepto antes del 30/04/19.-----
- 2º) Cumplido, vuelva informado para evaluar su confirmación como colono arrendatario.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 17 de octubre de 2018

ACTA N.º 5430
Pág. 23

- Resolución n.º 37 -

EXPEDIENTE N.º 2011-70-1-80307.
INMUEBLE N.º 469 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 15, SUPERFICIE: 41,5192 HA
I.P.: 109, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA 2018: \$ 66.093 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
GREGORIO DANIEL BENTANCOR, C.I. N.º 3.836.741-8
ARRENDATARIO

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Exigir al señor Gregorio Daniel Bentancor, titular de la cédula de identidad n.º 3.836.741-8, arrendatario de la fracción n.º 15 del inmueble n.º 469, la entrega del predio al INC antes del 15/12/18, bajo apercibimiento de adoptarse las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del predio.-----
- 2º) Cumplido, y previa renuncia al derecho indemnizatorio por las mejoras incorporadas al predio, con el cual se dará por cancelada la deuda que mantiene con el INC, autorizar la permanencia del colono en la vivienda por el plazo máximo de un año, debiendo abonar el monto establecido para la renta mínima.-----
- 3º) Encomendar a la División Asistencia Técnica que brinde apoyo técnico a la gerencia regional con el fin de resolver la situación social del colono de referencia.---
- 4º) Vuelva informado al vencimiento del plazo dispuesto en el numeral 1º.-----

- Resolución n.º 38 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-01753.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO LUIS CARRIQUIRY
INMUEBLE N.º 653 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 1C, SUPERFICIE: 124 HA
I.P.: 189, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2018: \$ 394.575 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
CÉSAR JUAN ZUNINO BARBERO, C.I. N.º 2.822.963-0
ARRENDATARIO

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) No acceder a lo solicitado por el señor César Zunino, titular de la cédula de identidad n.º 2.822.963-0, arrendatario de la fracción n.º 1C de la Colonia Ingeniero Agrónomo Luis Carriquiry, inmueble n.º 653, en cuanto a permutar la fracción que arrienda por dos fracciones del inmueble n.º 765 del departamento de San José, debiéndose continuar con el proceso de llamado público a aspirantes.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 17 de octubre de 2018

ACTA N.º 5430
Pág. 24

2º) Hágase saber al colono que el INC está dispuesto a considerar una fórmula de pago, previa entrega -como mínimo- del equivalente al 20% de la deuda que mantiene con el INC y la presentación de una propuesta de pago a tres años que incluya la suscripción de una orden de retención en la industria, el pago de la renta a devengarse y la deuda.-----

3º) Vuelva informado al 15/12/18. -----

- Resolución n.º 39 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-00562
COLONIA CAMPBELL P. MC MEEKAN
INMUEBLE N.º 545 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 14, SUPERFICIE: 80,2167 HA
I.P.: 248, TIPIFICACIÓN: LECHERA
LEONARDO LEONEL MESA PEKRUL
C.I. N.º 2.847.475-8, PROPIETARIO.
SOLICITUD DE REVOCACIÓN DE MULTA.

Con el voto en contra del director señor Rodrigo Herrero, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) No hacer lugar a lo solicitado por el señor Leonardo Mesa Pekrul, titular de la cédula de identidad n.º 2.847.475-8, colono propietario de la fracción n.º 14 de la Colonia Campbell P. Mc Meekan, inmueble n.º 545.-----

2º) Conceder al referido colono un plazo hasta el 31/12/18 para abonar la multa fijada por la resolución n.º 42 del acta n.º 5187 de fecha 28 y 29 de enero de 2014, sin reajustes ni intereses de mora. -----

- Resolución n.º 40 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N.º 439.
COLONIA JUAN B. ECHENIQUE
INMUEBLE N.º 433 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 27, SUPERFICIE: 36,6624 HA
TIPIFICACIÓN: GANADERA – LECHERA
HUGO RAMÓN VALENTÍN LEMA,
C.I. N.º 1.284.347-0, EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 17 de octubre de 2018

ACTA N.º 5430
Pág. 25

- Resolución n.º 41 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01708.
SUBROGACIONES DE CARGOS
CAMBIOS DE NIVEL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Aplicar a partir del 01/10/18 la reglamentación vigente para el cambio de nivel a las subrogaciones de cargos, computándose el plazo respectivo desde la fecha en que el funcionario subroga el cargo. El mecanismo referido se aplicará sin efecto retroactivo.-----

- Resolución n.º 42 -

EXPEDIENTE N.º 2012-70-1-00567.
JUZGADO LETRADO DE 1ª INSTANCIA
DE DURAZNO DE 2º TURNO.
FICHA: 241-230/2000. REMATE JUDICIAL.
OFRECIMIENTO ARTÍCULO 35, LEY N.º 11.029.
PADRONES NÚMS. 10.097, 10.122 Y 10.127 DE LA
13ª SECCIÓN CATASTRAL DE DURAZNO Y
N.º 2.796 DE LA 7ª SECCIÓN CATASTRAL DE DURAZNO,
SUPERFICIE 1.187,3464 ha. AUTOS CARATULAOS: REPÚBLICA AFISA
Y PASTO FRESCO S.A. C/CUEBAS GODAY, MANUEL Y OTROS
Y GODAY NUÑEZ, MA.CRISTINA-EJECUCION HIPOTECARIA-
GONZALEZ DE SOUZA, LAURA - JUICIO EJECUTIVO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Disponer el pago de los siguientes impuestos a efectos de realizar la escrituración judicial en favor del INC, de los padrones núms. 10.097, 10.122, 10.127 y 2.796 sitios en el departamento de Durazno: a) \$ 1.300.420,36 (pesos uruguayos un millón trescientos mil cuatrocientos veinte con treinta y seis centésimos) por deuda de Contribución Inmobiliaria; b) \$ 210.727 (pesos uruguayos doscientos diez mil setecientos veintisiete) por deuda de Impuesto de Primaria; c) \$ 3.220.881 (pesos uruguayos tres millones doscientos veinte mil ochocientos ochenta y uno) por el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas por la enajenación, el cual deberá ser ajustado al día mismo de la firma, por la cotización del dólar interbancario del día anterior.-----

Ratíficase. -----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 17 de octubre de 2018

ACTA N.º 5430
Pág. 26

-Resolución n.º 43-

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00925.
SECRETARÍA AD-HOC A LA GERENCIA
GENERAL CON LA FUNCIÓN ESPECÍFICA
DE TRAMITAR CONCURSOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Cesar el pago de la compensación dispuesta por la resolución n.º 3 del acta
n.º 5413 de 27/06/18, a la funcionaria licenciada Patricia Alayón, a partir del
momento en que tome posesión del cargo de gerente del Departamento
Administración de Personal.-----